

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°21 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintiseis días del mes de julio**, del año **dos mil siete**, siendo las quince horas con treinta minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal, doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Víctor Hugo Escobar González**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica (S) doña **María Teresa Moreno Rojas**; los profesionales don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** solicita dejar constancia en el **Acta de la sesión ordinaria N°19 del 2007**, que ella solicitó el listado de los feriantes patentados de la comuna de Puente Alto.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** formula manifiesta que él se refirió a cinco puntos en esa oportunidad, pero que en el acta de la **sesión ordinaria N°20 del 2007**, en el punto donde dice “ **transporte para persona enferma**”, fue tratado por concejal.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 126- 2007: Aprobar las Actas de las sesiones ordinarias N°19 y N°20 del 2007, incorporando las observaciones formuladas por los concejales señores Sylvia Roubillard Hauyon y Claudio Reyes Canto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) Copia de Acta de **Sesiones Ordinarias N° 19 y N° 20** del 2007;
- b) **Memorando N° 501** de la Dirección de Asesoría Jurídica, referido a solicitud de Comodato requerido por la Corporación Municipal de Puente Alto;
- c) Informe sobre escalas de Acceso a **Villa Nonato Coo III**;
- d) **Nómina de patentes de Alcohol** consideradas para su renovación para el segundo semestre 2007 y primer semestre 2008;
- e) **Proyecto de Modificación Presupuestaria**,
- f) Presentación de vecinos de **Villa Altos del Maipo**, adjuntando nómina de vecinos del sector que se oponen a instalación de Botillería en Avenida Juanita N° 01449, por las razones que indican;
- g) Carta del párroco **Miguel Hoban**, de la Unidad Pastoral “ **San Matías**”, quien manifiesta su oposición a la instalación de una botillería en Avenida Juanita N° 01149, de **Villa Altos del Maipo**, por razones que señala;
- h) Presentación de grupos de vecinos de **Villa Altos del Maipo**, adjuntando nueva nómina de vecinos del sector que se oponen a que se autorice la instalación de una botillería en Avenida Juanita N° 01149; por los motivos que explican;
- i) **Memorando N° 514** adjuntando Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública, denominada “ Sistema de Vigilancia mediante Cámaras en la vía pública para la comuna de Puente Alto”;
- j) **Memorando N° 515** adjuntando Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública, denominada “ **Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto**”;
- k) **Memorando N° 442** de la Dirección de Asesoría Jurídica adjuntando fotocopia de publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 20.198, que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales;
- l) **Informe del Sr. Director del Tránsito y Transporte Público** don Miguel Mahfud sobre consultas de los señores concejales;
- m) **Inserto de prensa del diario El Clarín de Buenos Aires**, que da cuenta de un incendio ocurrido en una discoteca argentina, que causó la muerte de 175 personas, 714 heridos, 102 de los cuales estaban en estado crítico.
- n) Informe de don **Diego Castro**, referido a consulta de la concejala Sra. **María Teresa Alvear**, respecto a procedimiento utilizado en adjudicación de licitación.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

a) **Memorando N°501 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Se informa por la Directora de Asesoría Jurídica que la **Corporación Municipal** de Puente Alto, ha solicitado el comodato del inmueble ubicado en calle Manuel Rodríguez N°0144, que era donde funcionaba el Servicio de Impuestos Internos, y en donde se ha implementado la instalación de un Centro de Imágenes.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que el equipamiento con que se ha implementado este Centro de Imágenes es de primer nivel, por lo que la comunidad de Puente Alto, va a resultar muy beneficiada con este importante proyecto.

Don **Sergio Villagrán** consulta si el público que se atenderá en este Centro de Imágenes es variado, o solo corresponde al que es derivado por los Consultorios Municipales.

Don **Antonio Llompарт** responde que en esta primera etapa solo se consideran a los pacientes derivados desde los Consultorios Municipales, pero se estudiará la posibilidad de ampliar la cobertura de atención a otros pacientes, para aprovechar la total capacidad de este recinto.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 127 - 2007: Aprobar la entrega en comodato a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto por el plazo de 50 años renovables, del bien inmueble municipal ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 0144, cuyos deslindes particulares son: al norte, en 42,60 metros con propiedad denominada Gimnasio Municipal; al sur en, 33,60 metros, con propiedad de don Aurelio Prado Arredondo; al Este, en 10,42 metros con don Joaquín Padilla; y al Oeste, en 13,50 cms, con prolongación de la calle Manuel Rodríguez. El título respectivo se encuentra inscrito a fs.128 N° 144 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, del año 1986.

b) **Informe sobre escalas en Villa Nonato Coo III.**

Se explica por el **Alcalde** que el Conjunto Habitacional mencionado está compuesto por un total de 223 departamentos distribuidos en siete edificios tipo block, los que con el transcurso del tiempo y la fatiga de materiales ha significado el deterioro de las escalas de este condominio social, las que de acuerdo al mérito del Informe evacuado por la Dirección de Obras Municipales al estar en estas condiciones, presentan un peligro inminente de provocar accidentes a los usuarios de los mismos.

Atendida la condición socioeconómica de sus habitantes, éstos no están en condiciones de realizar por sí solos las obras de refacción necesarias, razón por la cual, el Municipio en conjunto con los propietarios de estas viviendas, realizará a través de un programa social un proyecto tendiente a mejorar y habilitar las escalas de acceso a los blocks, que comprende las siguientes tareas:

1.- **Mejoramiento a las escaleras de estructura de acero.**

- a) Limones, descansos, gradas y pasamanos;
- b) Pilares de refuerzo por fatiga de materiales;
- c) Reinstalación de barandas y barnizado;

- d) Retiro de planchas oxidadas.

2.- Pinturas.

- a) Pintura antioxidante;
- b) Pintura de protección esmalte;
- c) Refuerzos de canaletas de aguas lluvias.

El costo total de los trabajos asciende a la suma de **\$8.500.000.-** (ocho millones quinientos mil pesos).

La propuesta es entregar una subvención a la **Junta de Vecinos Villa Nonato Coo III**, por la referida suma para la implementación del mencionado proyecto, con mandato de administración de los referidos fondos por el **Municipio**.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** consulta si este tipo de proyectos se podría realizxar en otros conjuntos habitacionales que lo requieran.

El **Alcalde** responde que la idea central es que esta iniciativa de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria se puede ejecutar en otros conjuntos habitacionales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales el siguiente:

ACUERDO N° 128 - 2007: Aprobar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Nonato Coo III por la suma de ocho millones y medio de pesos, con mandato de administración de dichos fondos por el Municipio, a objeto de ejecutar el proyecto denominado de Mejoramiento y habilitación de las escaleras de acceso de los siete edificios del tipo blocks del condominio social Nonato Coo III.-

c) Nómina de Patentes de Alcohol objeto de renovación.

Se explica por don **René Borgna** que esta nómina corresponde a la totalidad de las patentes de alcohol que solicitaban su renovación para el segundo semestre del 2007 y primer semestre del año 2008, y de las cuales quedaron exluídas solamente las patentes del establecimiento comercial conocido como **Café Vallarta**.

Los señores concejales agradecen la oportunidad con que se les ha remitido esta información consolidada.

d) Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristián Ramírez Alvarado**, quien explica en detalle el contenido del referido proyecto y aborda las consultas formuladas por los concejales. La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que la única duda que tiene se relaciona con la transferencia contemplada a favor del **Club de básquetbol**, ya que de conformidad con las nuevas exigencias legales correspondería que esta entidad se regulara por la **Ley de Sociedades Anónimas Deportivas**.

Se responde por don **René Borgna** que la gestiones pertinentes se encuentran en tramitación para transformar a dicha entidad en una sociedad anónima deportiva.

La concejala solicita que en todo cas no se estaría cumpliendo con la propuesta original de promover el surgimiento de talentos locales, ya que se está recurriendo a jugadores de fuera de Puente Alto, y de algunos extranjeros, todo lo cual ha aparecido en la prensa local y nacional. Indica que su opinión se encuentra valada porque así se lo ha hecho saber las personas ligadas a este deporte.

El Sr. **Alcalde** responde que el básquetbol, si se está promoviendo a nivel local como también la incorporación de talentos locales, para cuyos efectos compromete la asistencia para la próxima Sesión del Concejo, del Sr. **Mauricio Flores**, quien abordará las dudas de los señores concejales en esta materia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 129 - 2007: Aprobar el siguiente proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS			Aumento	Disminución
Suplementación			(M\$)	(M\$)
2531007	Voluntariado		7.555	
	Fundación Maria Ayuda	1.111		
	Fundación Paternitas	3.333		
	Aldea Maria Reina	3.111		
2531019	Otras Transferencias al Sector Privado		96.200	
	Asociación de Funcionarios Municipales	33.000		
	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Puente Alto	700		
	Junta. De vecinos Nonato Co	8.500		
	Club de Básquetbol Puente Alto	40.000		
2533007	Transferencias a otras Entidades Publicas	14.000		
3173801	Mejoramiento Infraestructura Vial			14.000
7099001	Otros Compromisos Pendientes			89.755
	TOTALES		103.755	103.755

e) Documentos de oposición a instalación de botillería.

Se explica por el **Secretario Municipal** que estos antecedentes (cartas de dos grupos de vecinos y del párroco don Miguel Hosban), serán expuestos directamente por los interesados en la **Audiencia Publica** fijada para el día de hoy, razón por la cual solicita postergar cualquier pronunciamiento hasta la verificación de la misma.

Los señores concejales coinciden con la propuesta del **Secretario Municipal**.

f) Memorando N°514 referido a Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “ Sistema de vigilancia mediante cámaras en la vía pública para la comuna de Puente Alto”.-

Se ofrece la palabra a la Sra. Administradora Municipal quien explica esta licitación fue llamada a través del portal www.chilecompra.cl y ordenada mediante Decreto Exento N°642 de fecha 23 de Mayo del 2007. La licitación se identificó con el **ID: 2423 – 34 – LP07**.

Al acto de apertura técnica se presentaron las siguientes empresas:

- Comercial Automotriz Petric S.A.C.I;
- I Sistema S.A.;

- Visionaria S.A., y
- Integración de Tecnologías Ximena Cid Ponce E.I.R. L.

Terminada la revisión de los documentos presentados se procedió a la evaluación técnica la que fue aprobada por todos los participantes. Sin embargo, debido a que las tecnologías ofrecidas son muy disímiles y no existe la certeza de que funcionen, la Comisión de Evaluación sugiere no adjudicar la licitación y replantear las bases técnicas, acotando la teconología a utilizar y eliminando el tramo de Gabriela, hasta que se evalué el impacto que tendrá la nueva Comisaría de Carabineros de Chile, ubicada al costado del Hospital Sótero del Río.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas por la citada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 130 - 2007: Declarar sin adjudicar por no resultar conveniente para los intereses del Municipio, la licitación pública denominada “ Sistema de Vigilancia mediante cámaras en la vía pública para la comuna de Puente Alto”, ordenada mediante Decreto Exento N°642 de fecha 23 de Mayo del 2007, y efectuada a través del portal www.chilecompra.cl , bajo el ID: 2423 – 34 – LP07.

ACUERDO N° 131 - 2007: Efectuar un nuevo llamado a licitación pública del “ Sistema de Vigilancia mediante cámaras en la vía pública para la comuna de Puente Alto”, replanteando las bases técnicas, en la que se deberá acotar la teconología a utilizar, eliminando el tramo de Gabriela, hasta que se evalué el impacto que tendrá la nueva Comisaría de Carabineros de Chile, ubicada al costado del Hospital Sótero del Río.

g) Memorando N°515 relacionado con Informe de Comisión de Evaluación sobre licitación pública denominada “ Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto - Segundo Llamado”.

Se ofrece la palabra a la Sra. **Administradora Municipal** quien indica que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, se cumplieron los siguientes pasos :

1. Mediante **Decreto Ex. 795** de fecha 21 de junio de 2007, se dejó sin adjudicar primer llamado a licitación y se ordenó segundo llamado a licitación a través del portal www.chilecompras.cl.
2. El proceso de publicación, consultas, respuestas y aclaraciones se efectuó a través del portal www.chilecompras.cl. La licitación se identificó con el ID: **2423-40-LP07**.
3. El acto de apertura técnica se realizó en la Municipalidad como se solicitaba en las Bases de esta licitación y se presentaron los siguientes interesados :
 - a. Telefónica Móviles Chile S.A.
 - b. Entel PCS Telecomunicaciones S.A
4. Terminada la revisión de los documentos presentados se procedió a la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

		Telefónica Móviles de Chile S.A.	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.
Aspecto Técnico	Ponderación		

Oferta Técnica	30%	100%	100%
Metodología de Trabajo	15%	100%	100%
Experiencia	15%	100%	100%
Calidad de Servicio	20%	100%	100%
Recurso Humano	20%	100%	100%
Total	100%	100%	100%

5. Aprobada la evaluación técnica se procedió a la evaluación económica considerando 36 meses, obteniéndose el siguiente resultado:

5.1. Telefónica Móviles Chile S.A.

CON SERVICIO PUSH TO TALK						
Item	Cantidad	equipos		cargo fijo		cargo activación/habilitación
		venta	arriendo	unidad	cf x cant	
Nokia 6070	85	0	0			
Motorola V365p *	50	0	0			0
Servicio push to talk	50			8.000	400.000	
BlackBerry 8700g	14	319.900	94.900			
BlackBerry 8100 Pearl	1	289.900	164.900			
BlackBerry 8300 curve		309.900	194.900			
BlackBerry 8800						
Servicio blackberry	15			8.395	125.925	
Administrador de minutos				0		
Sim Card	0					
Conversores (telulares)	5			3.277	16.385	
plan minutos	46000			2.200.000	2.200.000	
TOTAL MENSUAL					2.742.310	
TOTAL CONTRATO					98.723.160	
DESCUENTO					3.960.000	
TOTAL					94.763.160	

SIN SERVICIO PUSH TO TALK						
Item	Cantidad	equipos		cargo fijo		cargo activación/habilitación
		venta	arriendo	unidad	cf x cant	
Nokia 6070	85	0	0			
Motorola V365p *	0	0	0			0
Servicio push to talk	0			8.000	0	
BlackBerry 8700g		319.900	94.900			
BlackBerry 8100 Pearl		289.900	164.900			
BlackBerry 8300 curve		309.900	194.900			
BlackBerry 8800						
Servicio blackberry	15			8.395	125.925	
Administrador de minutos				0		
Sim Card	0					
Conversores (telulares)	5			3.277	16.385	
plan minutos	46000			2.200.000	2.200.000	
TOTAL MENSUAL					2.342.310	
TOTAL CONTRATO					84.323.160	
DESCUENTO					3.960.000	
TOTAL					80.363.160	

5.2. Entel

CON SERVICIO PUSH TO TALK										
item	cantidad	equipos					cargo fijo		cargo activación/habilitación	total pagos una vez
		venta	arriendo							
			cuota inicial	mensualidad	desc.to.	total mensualidad	unidad	total mensualidad x cant		
Nokia 6070	85	30.168	30168	3362	3362	0	0	0		2.564.280
Motorola V365p *										
Nokia 6020		25.966	0	3.362	3.362	0	0	0		0
Nokia 6101 *	50	59.580	12.521	3.362	3.362	0	0	0	10.017	1.126.900
Nokia 6131 *		80.588	58.739	3.362	3.362	0	0	0	46.991	0
Nokia 5200 *		72.185	33.529	3.362	3.362	0	0	0	26.823	0
servicio push to talk	50						10.000	500.000		
BlackBerry 8700g	14	226.807	83.950	3.362	3.362	0	0	0	67.160	2.115.540
BlackBerry 8100 Pearl	1	243.614	100.840	3.362	3.362	0	0	0	114.218	215.058
BlackBerry 8300 curve		260.420	167.983	3.362	3.362	0	0	0	134.386	0
BlackBerry 8800		252.017	210.000	3.362	3.362	0	0	0	168.000	0
servicio blackberry	15						8.395	125.925		
Administrador de minutos										
Sim Card	150	3.362								504300
Conversores (telulares)	5						4.153	20.765		
plan minutos	46000				0			2254000		
Total										6.526.078
TOTAL MENSUAL								2.900.690		
TOTAL CONTRATO								104.424.840		
DESCUENTO								2.254.000		
TOTAL								108.696.918		

SIN SERVICIO PUSH TO TALK										
item	cantidad	equipos					cargo fijo		cargo activación/habilitación	total pagos una vez
		venta	arriendo							
			cuota inicial	mensualidad	desc.to.	total mensualidad	unidad	total mensualidad x cant		
Nokia 6070	135	30.168	30168	3362	3362	0	0	0		4.072.680
Motorola V365p *										
Nokia 6020		25.966	0	3.362	3.362	0	0	0		0
Nokia 6101 *	0	59.580	12.521	3.362	3.362	0	0	0	10.017	0
Nokia 6131 *		80.588	58.739	3.362	3.362	0	0	0	46.991	0
Nokia 5200 *		72.185	33.529	3.362	3.362	0	0	0	26.823	0
servicio push to talk	0						10.000	0		
BlackBerry 8700g	14	226.807	83.950	3.362	3.362	0	0	0	67.160	2.115.540
BlackBerry 8100 Pearl	1	243.614	100.840	3.362	3.362	0	0	0	114.218	215.058
BlackBerry 8300 curve		260.420	167.983	3.362	3.362	0	0	0	134.386	0
BlackBerry 8800		252.017	210.000	3.362	3.362	0	0	0	168.000	0
servicio blackberry Administrador de minutos	15						8.395	125.925		
Sim Card	150	3.362								504300
Conversores (telulares)	5						4.153	20.765		
plan minutos	46000				0			2254000		
Total										6.907.578
TOTAL MENSUAL								2.400.690		
TOTAL CONTRATO								86.424.840		

DESCUENTO								2.254.000		
TOTAL								91.078.418		

5.3. Resultado Final

empresa	aspectos técnicos (60%)	oferta económica (40%)	puntaje total
Telefónica Móviles Chile S.A.	60	40	100
Entel PCS Telecomunicaciones S.A	60	39	99

6. En opinión de la comisión evaluadora y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, se sugiere adjudicar la licitación a la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., por un plan mensual de 150 líneas y 46.000 minutos por un monto de \$2.200.000 pesos más iva, por el periodo de 36 meses, menos descuentos y más costo , de acuerdo a tabla de valores indicados en la oferta económica, resultante de:
- a. la cantidad de minutos consumo mensual de los conversores (Celulares),
 - b. minutos adicionales al plan,
 - c. costo equipos,
 - d. costo cargo fijo,
 - e. costo simcard
 - f. de acuerdo a tabla de valores indicadas en la oferta económica menos los descuentos especificados.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por la citada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 132 - 2007: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Servicio de Telefonía Móvil para la Municipalidad de Puente Alto”, Segundo Llamado, efectuada a través del portal www.chilecompra.cl , identificada con el ID: 2423 -40 – LP 07, a la empresa TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.,por un plan mensual de 150 líneas y 46.000 minutos por un monto de \$2.200.000.- más IVA, por el período de 36 meses, menos descuentos y más costos, de acuerdo a tabla de valores indicados en la oferta económica resultante de:

- a.- La cantidad de minutos consumo mensual de los conversores (celulares),
- b.- Minutos adicionales al plan,
- c.- Costo equipos;
- d.- Costo cargo fijo;
- e.- Costo simcard;
- f.- De acuerdo a tabla de valores indicada en la oferta económica, menos los descuentos especificados.

h) Memorando N°442 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se indica por el Secretario Municipal que a través del documento precedentemente mencionado, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite al Concejo Municipal para su conocimiento publicación de fecha 09 de Julio del año en curso, de la Ley N°20.198 que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales.

i) Informe del Sr. Director del Tránsito y Transporte Público.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que no comparte los criterios expuestos por Sr. Director del Tránsito.

El Sr. Alcalde manifiesta que el citado funcionario dedicó bastante tiempo en elaborar el referido Informe lo que no le parece adecuado, porque por contestar las peticiones de los concejales, tiene que descuidar otros cometidos que le exige diariamente su función, por lo que no cree que éste sea el sentido de estas gestiones.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que comparte las aprehensiones que tiene el Sr. Alcalde, pero que éstas no se producirían si los funcionarios respondieran derechamente lo que se le se les está consultando.

El Sr. Alcalde responde que a fin de poner término a esta situación convocará al Director del Tránsito para que responda directamente las aprehensiones de los señores concejales relacionados con su informe.

j) Tragedia en discoteca argentina.

Se explica por don **René Borgna** que a propósito de temas en los cuales el Concejo Municipal debe asumir una decisión, trajo esta publicación que da cuenta de una dantesca tragedia producida por un incendio al interior de una discoteca en la República Argentina, en donde al no existir vías de escape resultaron muertas un número de 175 personas, 714 heridas, de las cuales 102 estaban en estado crítico.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención concejala Sra. Sylvia Roubillard:

Se refiere a los siguientes temas:

a) **Veredas en mal estado:**

Señala la Concejala que las baldosas emplazadas en las veredas aledañas a la Farmacia de su familia se han soltado, a consecuencia de lo cual muchas personas que transitan por el sector suelen caerse.

Lo anterior es corroborado por la Concejala Sra. **María Teresa Alvear**.

El **Alcalde** manifiesta que la recuperación del centro de la ciudad es prioritario, por lo que más que responsabilizar a otros servicios públicos por la realización de los trabajos de reposición, lo importante es realizarlos, por lo que instruye a don **Leopoldo Pérez** para que implemente un proyecto de recuperación del centro de la comuna.

Los Concejales se muestran partidarios de esta propuesta.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 133 -2007: Facultar al Alcalde para implementar un proyecto de recuperación de la Zona Centro de la comuna, acorde al nivel que le corresponde como Capital de la Provincia Cordillera.

b) **Control de comercio callejero.**

Manifiesta la Concejala que a las salidas del Metro se localizan comerciantes ambulantes que venden todo tipo de artículos, tales como dulces, drogas, etc.

Al respecto la Concejala Sra. **María Angélica Villadangos** señala que lo más lamentable es que esos espacios los utilizan como baños.

El **Alcalde** compromete estudiar una solución a estos problemas.

c) Apoyo a Proyectos Culturales.

Consulta la concejala si en el **Municipio** existe fondos para apoyar los proyectos culturales que se le presenten por la comunidad, a lo que el **Alcalde** responde que este tipo de fondos no existen, pero que si algún concejal manifiesta su interés en respaldar a alguna entidad sin fines de lucro que tenga algún proyecto en esta materia, lo recomendable es presentarlo para que sea evaluado técnicamente, por las Unidades Municipales competentes.

Intervención de concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Uso de vehículo institucional fuera de horario.

Señala la concejala que ha sido testigo en varias oportunidades que vehículos con logo institucional de la **Corporación Municipal** se encuentran transitando fuera de horario y estacionados en la vía pública, por lo que teme que se esté produciendo un abuso en esta materia. Indica que los logos les fueron entregados por don José Luis Espinoza, y que esa práctica era para ahorrarse los estacionamientos.

Se responde por el Secretario General don **Antonio Llompert**, que efectivamente el dio las instrucciones para que en las oportunidades que los vehículos de la **Corporación Municipal** salgan a realizar trámites de esa entidad, lo hagan con la placa identificatoria del logo institucional, para efectos de las correspondientes responsabilidades legales, y no para evitarse el pago de los estacionamientos, pero que de todos modos adoptará los mecanismos pertinentes para que no se produzcan abusos de ningún tipo.

Al respecto la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que a ella también le ha tocado comprobar lo señalado por la Sra. **Villadangos**, por lo que le parece adecuado que se adopten algunas medidas de resguardo, ya que este tipo de situaciones no resultan adecuadas ni convenientes.

b) Instalación de quiosco en la esquina de Ernesto Alvear con Avenida Concha y Toro.

Señala la concejala que se instaló un quisco en la mencionada ubicación, lo que no le parece coherente con la política que se pretende impulsar por el **Alcalde**.

El **Alcalde** manifiesta que coincide con las aprehensiones de la concejala Sra. **María Angélica Villadangos**, por lo que solicitará un Informe para entregar una respuesta.

c) Demora en llegada de ambulancias institucionales.

Señala la concejala que resulta muy molesto que la llegada de las ambulancias institucionales lleguen a donde son solicitadas, a veces, hasta con dos horas y media de atraso, por lo que solicita que se le entregue una explicación al respecto.

Se responde por don **Antonio Llompert** que lo señalado por la concejala **Villadangos** es efectivo y que ello se produce porque por la falta de camas en el Hospital Sótero del Río, las ambulancias no se pueden retirar del recinto hospitalario hasta que los pacientes que ellas trasladan no sean recibidos formalmente por el Hospital, el cual

no los recibe hasta que exista disponibilidad de camas, o bien, que se encuentre presente algún profesional de la especialidad requerida en esos momentos.

Al respecto la concejala Sra. **María Angélica Villadangos** es partidaria de enviar una carta reclamando de esta situación, remitida al Sr. Director del Hospital y a la Sra. Ministro de Salud.

El concejal **Claudio Reyes Canto** indica que este mismo de situación se produce con carabineros, quienes no pueden retirarse del Hospital hasta que las personas que ellos trasladan no sean formalmente recibidas en el mencionado recinto hospitalario.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que coincide con esta molestia, porque puede ocurrir que un enfermo se puede morir en su casa esperando la llegada de la ambulancia, que a su vez no puede atender su pedido de traslado por las razones mencionadas.

d) Verificación de Antecedentes de personas que son contratadas.

La concejala manifiesta la necesidad de verificar los antecedentes de las personas que son contratadas, de modo tal de no contratar en el **Municipio** a personas con antecedentes delictuales.

Al respecto el concejal Sr. **Sergio Villagrán** manifiesta que no está de acuerdo con esta propuesta, ya que eso va en contra de las políticas de rehabilitación y reinserción social de las personas que han delinquido.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** responde que personalmente no cree en la rehabilitación de personas que han incurrido en determinados delitos, tales como homicidio, violación, estupro, etc.- Indica que en su opinión el Municipio debió asistir con abogado a la persona del local comercial que repelió el ataque de unos delincuentes que asaltaron su negocio, ubicado en pleno centro de la ciudad.

Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto.

Consulta el concejal respecto a la posibilidad de que el **Municipio** respalde a una persona de San Bernardo que desea instalarse con una feria artesanal.

Don **René Borgna** le responde que la única opción es que converse con los Administradores de los centros Comerciales de la ciudad.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Situación Colegio Manuel Plaza.

Se explica por el **Alcalde** que tal como fue comprometido en una sesión anterior, tan pronto se tuviera el informe oficial respecto a las postulaciones al **Colegio Manuel Plaza**, informaría de ello a los señores concejales.

Indica que a dicho establecimiento educacional no llegaron los alumnos esperados, por lo que se va a producir una notable capacidad ociosa.

Por otra parte, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** ha ofrecido transformar dicho establecimiento en Sala Cuna y Jardín Infantil, que atendería las necesidades de los vecinos del sector. Hace presente que este proyecto no perjudicaría a ningún profesor, porque serían reinsertos en otros establecimientos. Tampoco los alumnos resultarían afectados, porque a menos de una cuadra existe otro Colegio en el cual pueden ser acogidos sin problemas.

Se ofrece la palabra a don **Antonio Llompарт** quien complementa las palabras del Alcalde señalando que existen 196 inscritos y 170 vacantes, es decir, solo el cincuenta por ciento de alumnos ha manifestado su interés en continuar en dicho recinto. Por otra parte, los alumnos que son de la Villa Manuel Plaza, son un número muy reducido, ya que en su gran mayoría provienen de otros sectores.

Comparativamente hay cobertura para 1.500 menores que requieren de una sala cuna o de un Jardín Infantil, por lo que la transformación de este establecimiento educacional, resulta socialmente muy positiva.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que la molestia de los vecinos del sector es porque en el otro colegio existiría un problema de consumo de drogas.

Don **Antonio Llompарт** responde que ello no es efectivo, ya que la situación de ambos colegios es similar.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** sugiere conversar con los alumnos y apoderados, frente a lo cual, don **Antonio Llompарт** responde que eso ya lo ha hecho, pero que sin perjuicio, a fin de disminuir los temores de éstos, se encuentra en condiciones de matricular a los alumnos en el colegio que ellos mismos elijan.

Don **Sergio Villagran** manifiesta que cerrar un colegio por las razones que sean siempre resulta complicado, por lo que lo resaltante en esta situación es lo social, siendo la mejor prueba de ello, la circunstancia que existe una demanda para 1.500 menores que requieren de Sala Cuna o un Jardín Infantil, para los cuales, ahora no hay cobertura, versus 196 alumnos que tienen una opción educacional, a menos de una cuadra del actual colegio, como también la posibilidad de ser matriculados en el colegio que ellos mismos elijan.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que en la oportunidad en que se trató el tema del Manuel Plaza, propuso que este recinto se transformara en un colegio de media, ya que con todos los proyectos de la JUNJI se podría producir una saturación de Jardines Infantiles.

El **Alcalde** responde que esta propuesta le parece interesante, pero tiene dos inconvenientes. Por una parte, existe una mayor demanda controlada en preescolar, tanto en Salas Cunas como en Jardines Infantiles, y por otra parte, existe una propuesta específica financiada, lo que no se produce en el colegio de media.

Concluye su intervención señalando que atendida su importancia, en esta materia le parece conveniente conocer la predisposición de los señores concejales.

Se emiten diversas opiniones de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 134 - 2007: Implementar la transformación del Colegio Manuel Plaza, una vez cumplidos los requerimientos legales en un proyecto de Salas Cunas y Jardines Infantiles, a objeto de satisfacer la demanda cada vez más creciente en materia preescolar, inserto todo ello en forma acorde a los planes del Supremo Gobierno en la materia.

6.- TABLA ORDINARIA.

A.- Ejecución de Convenios con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Se hace presente por el **Alcalde** que este Convenio fue celebrado el día 06 de Junio del 2007 y aprobado mediante Decreto **Exento N°742** de fecha 14 de Junio del 2007.

Manifiesta que la Directora de la **JUNJI** ha tenido una actitud muy positiva con nuestro Municipio, porque ha sido el único que se ha mostrado interesado en postular proyectos de Jardines Infantiles, lo que se ve corroborado porque en estos momentos se encuentran aprobados dos importantes proyectos y, existen posibilidades de postular a otros once.

Los proyectos en los que se requiere de la aprobación del Concejo Municipal son los siguientes:

a) Construcción de Jardín Infantil Villa San Miguel.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que la licitación pública se efectuó a través del portal www.-chilecompra.cl y se publicó bajo el Numero de Adquisición 2423 – 37 –LP07, ordenada por Decreto **Exento N°756** de fecha 15 de Junio del 2007.

Al acto de recepción de antecedentes efectuado el 09 de Julio del 2007 presentaron ofertas cuatro empresas: Casanueva Hnos Limitada; Ing., Construcción Los Quillayes Ltda.; Raúl Schwartzmann Belso y Luis Rejas Galleguillos.

En la apertura económica se recibieron las siguientes ofertas:

Casanueva Hnos Limitada, la suma de \$40.021.502 más IVA;

Los Quillayes Limitada, la suma de \$48.696,290 más IVA;

Raúl Schwartzmann Belso, la suma de \$45.021.436, y

Luis Rejas Galleguillos, la suma de \$47.560.820 más IVA.

CONCEPTO	PONDERACIÓN	Casanueva Hnos. Ltda.	Ingeniería y Const. Los Quillayes Ltda.	. Raúl Schwartzman Belso	Luis Rejas Galleguillos
EXPERIENCIA	20	20	20	20	20
PLAZO	20	13	11	20	10
Días		80	90	50	100
Cap. Económica	5	5	5	5	5
Rec.Fís.y Humanos	15	15	15	15	15
Of. Económica	40	40	33	36	34
Monto		40.021.502	48.696.290	45.021.436	47.560.820
TOTAL	100	93	84	96	84

En virtud de lo expuesto, la referida Comisión sugiere adjudicar la precedente licitación al oferente don **RAUL SCHWARTZMANN BELSO**, por la suma de \$45.021.436 más IVA, en un plazo de 50 días corridos.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 135 - 2007: Aprobar la adjudicación de Construcción de Jardín Infantil Villa San Miguel, efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, bajo el número de adquisición 2423 – 37 – LP07, ordenada mediante Decreto Exento N°756 de fecha 15 de Junio del 2007, al oferente don RAUL SCHWARTZMANN BELSO, por la suma de \$45.021.436 más IVA, en un plazo de 50 días corridos.

b) Construcción de Jardín Infantil Villa Mariscal.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que la licitación pública se efectuó a través del portal www.chilecompra.cl y se publicó bajo el Numero de Adquisición 2423 – 36 –LP07, ordenada por Decreto **Exento N°741** de fecha 14 de Junio del 2007.

Al acto de recepción de antecedentes efectuado el 06 de Julio del 2007 presentaron ofertas las siguientes empresas: Miguel Cancino Duarte e Isaac Silva Urra.

En la apertura económica se recibieron las siguientes ofertas:

Miguel Cancino Duarte, la suma de \$68.024.750 más IVA

Isaac Silva Urra, la suma de \$64.554.187 más IVA.

		PROPONENTES	
CONCEPTO	PONDERACIÓN	ISAAC SILVA URRRA	MIGUEL CANCINO DUARTE
EXPERIENCIA	20	19	20
PLAZO	20	20	12
DÍAZ		55	90
CAP.ECONÓMICA	10	8	10
PLAN DE TRABAJO	10	10	10
OFERTA ECONÓMICA	40	38	40
MONTO		64.554.187	68.024.750
TOTAL	100	95	92

En virtud de lo expuesto, la referida Comisión sugiere adjudicar la precedente licitación al oferente don ISAAC SILVA URRRA, por la suma de \$64.554.187 más IVA, en un plazo de 55 días corridos.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 136 - 2007: Aprobar la adjudicación de Construcción de Jardín Infantil Villa Mariscal, efectuada a través del portal www.chilecompra.cl, bajo el número de adquisición 2423 – 36 – LP07, ordenada mediante Decreto Exento N°741 de fecha 14 de Junio del 2007, al oferente don ISAAC SCILVA URRRA, por la suma de \$64.554.187 más IVA, en un plazo de 55 días corridos.

B.- Suscripción de Transacciones Extrajudiciales.

Se informa por don René Borgna que se encuentra para conocimiento de los señores concejales los siguientes antecedentes:

a) Transacción extrajudicial con doña Patricia Muñoz Durán.

Se explica por don René Borgna que esta situación se justifica porque un camión municipal en forma accidental, mientras realizaba unos trabajos pasó a llevar el vehículo de la peticionaria, resultando éste con serios daños en su parabrisas, marco y accesorios. Los daños ascienden a la suma de \$625.277., resultando aconsejable llegar a un arreglo para evitar un juicio, en el que se obtendría una sentencia condenatoria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 137 - 2007: Aprobar una transacción extrajudicial por la suma de \$625.277, (seiscientos veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos) con la Sra. PATRICIA MUÑOZ DURAN, RUT. 8..295.311-6, por los daños sufridos por su vehículo marca Suzuki, modelo Baleno, placa patente TE – 6051, ocasionados por el camión municipal placa patente RN – 2270.

b) Transacción Extrajudicial con la Sra. Nora Barraza Duarte.

Se explica por don René Borgna que con ocasión de trabajos relacionados con el Transantiago, se proceió al retiro de un Kiosco de la vía pública, el que resultó dañado estructuralmente, aseccendiendo el monto de los perjuicios a la suma de \$368.900, que de ser pagados evitaría un juicio sobre la materia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 138 - 2007: Aprobar una transacción extra judicial con la señora Nora Barraza Duarte RUT: 6.222.645-5, por los daños ocasionados al kiosco de su propiedad al ser retirado por Personal Municipal desde la vía publica por un monto de \$ 368.900.-

C.- Destinación de funcionario de la Dirección de Control

Se explica por el **Alcalde** que por razones de política de control integral, se requiere hacer constantes evaluaciones en las distintas Unidades Municipales, razón por la cual el funcionario don **Bruno Castillo Rojas**, de notable desempeño en la Dirección de Control, será trasladado a la **Dirección de Administración Municipal**, a objeto de realizar la revisión de los procedimientos en general, atendida la función de coordinación que corresponde a la Unidad a la que será trasladado.

La Sra. **Administradora Municipal** señala que efectivamente este funcionario será un importante aporte para su Unidad, ya que en las oportunidades en que ha tenido que colaborar en algunos trabajos, lo ha hecho en forma muy competente.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 139 - 2007: Aprobar la destinación del funcionario de la Dirección de Control, don BRUNO CASTILLO ROJAS, Grado 6°, de la Planta de Profesionales, a la Dirección de Administración Municipal, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Art.65, letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D.- Patentes de Alcohol

Se explica por don **René Borgna** que se encuentra para su resolución los antecedentes de la patente Bar a don Guillermo Faure Lobos, para su local ubicado en Avenida Concha y Toro N°700.

Indica que con anterioridad a esta misma persona le fueron autorizados las patentes de Restaraunte y de Expendio de Cerveza, lo que demuestra que se trata de un local regularizado.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 140 - 2007: Aprobar el cambio de nombre y domicilio de la patente de bar Rol N°4000423 de la Sra. EMMA RIOS SILVA a don CESAR ALEJANDRO FAURE LOBOS, RUT. N° 8.127.273 -5, para el domicilio de Avda. Concha y Toro N°700.-

Agrega que asimismo se encuentra para su aprobación los antecedentes de una patente de alcohol solicitada para un establecimiento ubicado en el Centro Comercial del Lider de Puente Alto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 141 - 2007: Aprobar la patente de Restauran alcohol a nombre de Técnico S.A. para el domicilio de AV. Concha y Toro N° 1149 local 47 y 48.

E.- Comodato a Corporación de Educación Emprender

El Sr. **Alcalde** explica que la **Corporación de Educación Emprender** ha solicitado el comodato de un paño de terreno de propiedad del Municipio para ejecutar la ampliación del colegio E. Alvear, lo que será de bastante beneficio para los escolares del sector.

Se exhiben unos planos ilustrativos de la materia.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales que abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 142 - 2007: Otorgar comodato sobre dos terrenos de 2.507,69 m2 adyacentes a la proyección de calle Los Maños, cuya determinación se especificó en croquis adjuntos que se entienden formar parte integrante de esta Acta, a la Corporación Educación Emprender, por el plazo de 50 años renovables. Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Contrato con la especificación de los deslindes especiales, según plano de subdivisión que se apruebe por la Dirección de Obras Municipales.

7.- VARIOS.-

El Sr. **Alcalde** informa de las peticiones de subvenciones que se encuentra para la aprobación de los Sr. Concejales y cuyo financiamiento se encuentra respaldado en la modificación Presupuestaria presedentemente Aprobada.

Se formulan diversas consultas por los Señores Concejales, que son abordadas en el acto por el Sr. Alcade.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los Señores Concejales el siguiente:

ACUERDO N° 143 - 2007: Aprobar la entrega de las siguientes subvenciones:

1-Club deportivo de Básquetbol Municipal de Puente Alto	\$ 40.000.000.-
2-Junta de Vecino Nonato Coo III	\$ 8.500.000.-
3-Fundación Paternitas	\$ 3.330.000.-
4-Corporación de Beneficencia Maria Ayuda	\$ 1.110.000.-
5-Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Puente Alto	\$ 700.000.-
6- Congregacion El Buen Pastor (Aldea Maria Reina)	\$ 3.000.000.-
7-Asociación de Funcionario Municipal	\$ 33.000.000.-

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°21 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL